



INT-PC-2020-0034
AB/gn

INFORME DE PRESENTACIÓN

PROYECTO: Proyecto de Glorieta en el Alto de Meaga en Getaria

CLAVE: 1-I-17/2017

FACULTATIVOS REDACTORES: Antton Jaime Ugarte (Injelan, s.l.)
Iñaki Jaime Azpiazu (Injelan, s.l.)
José Asín Pérez (Injelan, s.l.)

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Getaria

ANTECEDENTES

En febrero de 2019 mediante Orden Foral 71-C/2019 se iniciaron los trámites del PROYECTO DE GLORIETA EN EL ALTO DE MEAGA (GETARIA) (1-I-17/2017) que fue redactado en junio de 2017.

Una vez sometido a información pública, respondiendo a las alegaciones y recursos recibidos, el Consejo de Gobierno Foral aprobó el proyecto mediante Acuerdo 30-C/2019, con un presupuesto base de licitación de 587.660,20€ (21% IVA incluido) y un plazo de ejecución de cinco (5) meses.

El correspondiente expediente expropiatorio se inició en octubre de 2019 y las actas previas de ocupación están convocadas para el 26 de febrero del 2020 según se recoge en el boletín nº 26 del BOG.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto solventar las situaciones conflictivas que se generan a diario en la intersección de Meaga de la GI-2633. En él se definen y valoran las obras necesarias para la realización de una glorieta que facilite los giros del cruce de forma segura.

La glorieta proyectada tiene 35,00 m de diámetro exterior y una calzada anular de 7,00 m. La isleta central, de 20,00 m de diámetro, incluye un gorjal o corona pisable de 2,40 m de anchura. El arcén exterior es de 1,00 m, mientras que el interior se reduce hasta una anchura de 0,50 m. Tres son los brazos que confluyen en la intersección, todos de doble carril y doble sentido de circulación salvo el ramal oeste de la GI-2633 (lado Aizarnazabal / Iraeta), que llega con dos carriles, el segundo reservado para uso exclusivo de autobuses (es prolongación del apartadero sur).

La glorieta, además, mediante una serie de isletas auxiliares interpuestas entre la calzada anular y el Hotel Azkue, posibilita el acceso ordenado al aparcamiento en superficie del establecimiento y a una parcela contigua antes labrada. El pasillo tras las isletas citadas hace las veces de apartadero de autobús, acogiendo también una segunda zona de espera, más reducida, para los ocasionales microbuses-lanzadera.

El proyecto, por lo general, recrece las rasantes actuales del viario, con el objetivo de reducir los fresados y no contribuir al debilitamiento del firme. Sólo en el ramal de la GI-3391 ha sido necesario rehundir la carretera, para adaptarla al peralte de la calzada anular. Como la intersección actual ocupa una superficie netamente inferior que la que abarcará la glorieta, y dado que el terreno circundante se encuentra elevado, serán necesarias excavaciones localizadas para conformar la plataforma.

Entre los servicios afectados se encuentran la energía eléctrica, la cual se verá modificada en consonancia con la ubicación de la glorieta; el agua potable, para el cual se plantea su desvío y la red de telefonía y telecomunicaciones, que también será desviada.

En general las unidades de obra más relevantes son: excavaciones, rellenos, firmes, servicios, señalización y alumbrado.



INT-PC-2020-0034
AB/gn

El proyecto se compone de los documentos preceptivos de Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Presupuesto y Estudio de Seguridad y Salud. Dentro de la Memoria se incluyen, entre otros, los anejos de Tráfico, Firmes, Plan de Obra, así como el Estudio de Gestión de Residuos.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 587.660,20€ (incluido el 21% de IVA) y el plazo de ejecución se ha estimado en 5 meses.

Las obras se desarrollan en un término municipal: Getaria.

PROPUESTA

Se adjunta a este informe una propuesta de cláusulas para su recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Se trata de una contratación de obras por Procedimiento Abierto Simplificado.

Se informa que el contrato no se puede dividir en lotes porque las actuaciones de ampliación de plataforma, firmes y ejecución de servicios deben realizarse de forma coordinada y solapada y la realización independiente de las unidades dificultaría la correcta ejecución de la obra.

Cabe indicar que no se han recogido requisitos de conocimiento de euskera del personal adscrito al contrato, al considerarse que en el desarrollo de los trabajos no es preciso que el adjudicatario mantenga contacto con ciudadanos y entidades ajenas a la contratante.

Asimismo, en la tabla 17 se indica que se considerarán criterios a valorar mediante juicio de valor con una puntuación máxima de 25 puntos. Valorando, por un lado, una memoria técnica que determina el programa de trabajos y el plazo de ejecución, y por otro, un plan ambiental. Incluyendo así, el 5% de ponderación mínima en criterios medioambientales/sociales que pide la Norma Foral 11/2014 del 29 de octubre, de incorporación de cláusulas contractuales relativas a la compra pública socialmente responsable en la contratación del sector público foral.

Los precios recogidos en proyecto están actualizados y, por tanto, se consideran válidos para la licitación de las obras.

Con todo ello, se propone que se inicien de los trámites de licitación del proyecto de referencia con cargo a los presupuestos del año 2020.

San Sebastián, a 2 de marzo de 2020

**INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS**

Fdo.: Aitor Bikarregi Lara

**INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS
PÚBLICAS**

Fdo.: Ainara Leceta Ostolaza

VºBº

EL JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

Por asignación de funciones (Orden Foral FA-GO-2019-1910, de 23 de diciembre)

Fdo.: Jesús A. Maguregi Arregui